

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**14162** *CORRECCION de erratas de la Orden de 26 de mayo de 1989 por la que se convoca concurso de méritos para cubrir los puestos de Orientadores, vacantes en los Servicios de Orientación Escolar y Vocacional (SOEV), dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia.*

Padecidos errores en la inserción de la Orden de 26 de mayo de 1989, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir puestos de Orientadores, vacantes en los Servicios de Orientación Escolar y Vocacional (SOEV), dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, de 5 de junio de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 16906, primera columna, 1. Valoración del trabajo desarrollado. 1.3 Por organización y dirección de cursos, seminarios u otras actividades de actualización, relacionadas con el campo de la orientación (por cada actividad 0,50 puntos), donde dice: «Puntos 1,00», debe decir: «Máximo 1,00».

Segunda columna, 3.2. Participación en congresos, simposios, cursos de perfeccionamiento, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencia, con presentación de comunicaciones o ponencias (por cada actividad 0,50 puntos), donde dice: «Puntos 1,00», debe decir: «Máximo 1,00».

Página 16907, columna primera, línea 25, donde dice: «Los Profesores particulares», debe decir: «Los Profesores participantes».

Página 16911, columna primera, línea 29, donde dice: «Reglamento del Registro General de Personal», debe decir: «Reglamento del Registro Central de Personal».

**14163** *RESOLUCION de 9 de junio de 1989, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, convocado por Orden de 28 de marzo de 1988.*

Por Orden de 28 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Realizada la fase de prácticas prevista en la base 9 de la Orden citada, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición a los opositores nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 15 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 20), a excepción de los opositores que figuraban en los anexos de la Orden complementaria de 12 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 20), por las causas que en los mismos se indicaban.

Segundo.—El régimen jurídico-administrativo, hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera, será el de funcionarios en prácticas, siempre que estén desempeñando un puesto docente.

Tercero.—Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer ante la Dirección General de Personal y Servicios recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de junio de 1989.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

**14164** *RESOLUCION de 14 de junio de 1989, del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorio de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, de la asignatura de «Lengua Alemana aplicada de Canto», por la que se hace público la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.*

De conformidad con lo establecido en la base común 6.4 de la Orden de 15 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se convocó concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Lengua Alemana aplicada al Canto», se hace pública la fecha, hora y lugar en que se realizará el acto de

presentación de los opositores, que tendrá lugar el día 13 de julio de 1989, a las once horas, en el Conservatorio de Música de la Comunidad de Madrid, calle Ferraz, 62, Madrid.

El primer ejercicio comenzará el día 13 de julio de 1989, a las dieciséis horas, en el mismo local en que se efectúa la presentación.

El comentario de una partitura propuesta por el Tribunal se hará íntegramente en lengua alemana.

Madrid, 14 de junio de 1989.—La Presidenta, Isabel Penagos Valero.

**14165** *RESOLUCION de 19 de junio de 1989, del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, de la asignatura de «Contrapunto y Fuga», por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.*

De conformidad con lo establecido en la base común 6.4 de la Orden de 15 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 17) por la que se convocó concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Contrapunto y Fuga», se hace pública la fecha, hora y lugar en que se realizará el acto de presentación de los opositores, que tendrá lugar el día 11 de julio de 1989, a las diez horas, en el Conservatorio Superior de Música, plaza de Isabel II, sin número, Madrid.

El primer ejercicio comenzará el día 11 de julio de 1989, a las dieciséis horas, en el mismo local en que se efectúa la presentación.

Madrid, 19 de junio de 1989.—El Presidente del Tribunal, Santos Daniel Vega Cernuda.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**14166** *ORDEN de 12 de junio de 1989 por la que se convoca concurso de traslados para cubrir vacantes en la Diputación General de Aragón*

Vacantes puestos de trabajo en la Diputación General de Aragón, dotados presupuestariamente, cuya provisión se solicita a través de su Dirección General de la Función Pública, y en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio para las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y el artículo 2.º del Real Decreto 680/1986, de 7 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), dispone convocar concurso para cubrir los puestos vacantes en la Diputación General de Aragón que se relacionan en el anexo I a esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso, con excepción del personal docente, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias, los funcionarios de carrera de los Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado, clasificados en los grupos A, B, C y D, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, siempre que se encuentren en servicio activo, servicios especiales, servicio en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspensión, cuando hayan cumplido el período de suspensión, excedencia voluntaria, y los que se hallen comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Los funcionarios con destino definitivo en la Administración del Estado sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que hayan sido removidos del puesto de trabajo o bien haya sido suprimido el mismo.

3. Los funcionarios en situación de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en este concurso si al término del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde su transferencia o desde su traslado, excepto aquellos funcionarios en situación de servicio en Comunidades Autónomas en la Diputación General de Aragón.

4. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde que fueron declarados en dicha situación.